

Asunto: **NO PROCEDENCIA.**

007/LFAR/2021

Saltillo capital de Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero de 2021.

Edgar Ramón Tvarez Olivas.

Dando seguimiento a lo dispuesto en el capítulo II numeral 8, de la Invitación a la ciudadanía en general y a la militancia del Partido Acción Nacional en el estado de Coahuila, para participar como precandidatas y precandidatos en el proceso interno de selección, vía designación, para la elección DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2021 y de conformidad con los artículos 30, 158 k) numeral II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 14 numeral 4 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Sentencia definitiva SM-JRC-13/2020 y ACUMULADOS, emitida por la Sala Regional de Monterrey, Nuevo León, el día 30 de diciembre de 2020, me permito notificar la **NO PROCEDENCIA**, de su registro como precandidato (a) a **Presidente Municipal** de Sierra Mojada, Coahuila.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

“Por una Patria Ordenada y Generosa  
y una Vida Mejor y más Digna para Todos”



Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez.  
Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Coahuila.

